

SEGURO ACCIDENTES DEPORTIVOS

JUGADORES y JUGADORAS SENIOR, JUVENIL, INFANTIL, CADETE, ALEVIN, BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN, TÉCNICOS, DELEGADOS, AUXILIARES, ÁRBITROS Y CRONOMETRADORES, de todas las categorías.

En la temporada 2017/2018, la Federación Madrileña de Fútbol Sala (F.M.F.S), prestará a través de Mapfre Vida, los servicios administrativos para la cobertura de lesiones deportivas para las siguientes categorías:

- Árbitros, cronometradores, entrenadores, delegados, auxiliares. Jugadores y jugadoras: Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadetes, Juveniles y Senior.
- Técnicos: Todas las categorías.

La entidad aseguradora **MAPFRE VIDA.**, garantiza la prestación sanitaria a los afiliados a la Federación Madrileña de Fútbol Sala con licencia federativa de la temporada 2017/2018 en vigor, y que se hayan lesionado por accidentes ocurridos en competiciones oficiales (durante el partido y calentamiento), en entrenamientos organizados por los clubes, e incluso "in itinere".

**NO QUEDARÁ CUBIERTA LA ASISTENCIA SANITARIA POR PATOLOGÍAS
PREEXISTENTES DISTINTAS A LA LESIÓN POR ACCIDENTE DEPORTIVO.**

La tramitación de accidentes deportivos, autorizaciones y cualquier tema referido al tema de accidentes deportivos, será efectuada **exclusivamente** a través de **MAPFRE VIDA.**, que será la entidad que coordine todo lo relativo al tema de seguro accidentes deportivos, para la temporada 2017/2018.

Procedimiento de Actuación en caso de Accidente**1º. Talonarios.**

No hay ningún tipo de sistema de talonarios, por lo que en ningún caso se deberá cumplimentar y entregar en los centros concertados los citados talonarios para recibir asistencia sanitaria.

2º.- Asistencia Sanitaria (URGENCIA).

Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE, **teléfono 902 136 524. El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia.**

En la comunicación telefónica debe facilitarse:

- Datos personales del lesionado
- Datos del Club o Entidad Deportiva en la que ocurre el siniestro.
- Fecha, lugar y forma de ocurrencia.
- Posibles daños físicos.
- Número de Póliza de accidentes deportivos (ver punto 5º)

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención **facilitará el número de expediente**, que deberá ser anotado en el encabezamiento del Parte de Accidentes Deportivos, (Anexo 1). **El comunicante remitirá posteriormente por fax, la copia del acta del partido, (si el accidente deportivo se produce en el transcurso de un partido) o declaración jurada del presidente, (si el accidente deportivo se produce en un entrenamiento o en "in itinere"), a MAPFRE al número 91 700 30 73.**



Si por algún motivo puntual, el deportista o club no puede aportar la documentación requerida en el momento de atención médica de urgencias en el centro hospitalario concertado, (DNI, licencia Federativa, etc.); la documentación requerida que faltase, será enviada por fax al número de teléfono 917.003.073., lo antes posible, indicando el número de expediente que le fue dado cuando llamo al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE, para comunicar el accidente deportivo.

NOTA: El deportista o club que no cumpla con las normas establecidas en esta circular, deberá abonar la factura de la asistencia médica recibida, no siendo repercutible esta a la Federación Madrileña de Fútbol Sala, ni a MAPFRE.

3º.- Urgencia vital.

En los casos de **URGENCIA VITAL** el lesionado podrá recibir la primera asistencia médica de urgencia en el centro sanitario más próximo. **Mapfre se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada desde la fecha de ocurrencia del accidente deportivo cubierto en la póliza y hasta que la primera asistencia de urgencia resulte superada.**

En estos casos es obligatorio que el siniestro sea comunicado en un plazo máximo de 24 horas, llamando al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE, teléfono 902 136 524.

Así mismo, el CLUB , el lesionado o familiar facilitará, a la entidad aseguradora el “parte de accidente” (Ver Anexo I), licencia, DNI, acta del partido o certificado del presidente e informe de la asistencia recibida por urgencia vital, dentro de las 24 horas siguientes que se haya producido el accidente deportivo.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado a centro médico concertado de Mapfre para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en centro médico no concertado sin autorización, Mapfre, no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

4º.- Desplazamientos fuera de la Comunidad de Madrid

Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE, **teléfono 902 136 524. El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia.**

En la comunicación telefónica debe facilitarse:

- Datos personales del lesionado.
- Datos del Club o Entidad Deportiva en la que ocurre el siniestro.
- Fecha, lugar y forma de ocurrencia.
- Posibles daños físicos.
- Número de Póliza de accidentes deportivos (ver punto 5º)

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención **facilitará el número de expediente**, que deberá ser anotado en el encabezamiento del Parte de Accidentes Deportivos, (Anexo 1).. **El comunicante remitirá posteriormente por fax, la copia del acta del partido, (si el accidente deportivo se produce en el transcurso de un partido) o declaración jurada del presidente, (si el accidente deportivo se produce en “in itinere”), a MAPFRE al número de fax 91 700 30 73.**



Si por algún motivo puntual, el deportista o club no puede aportar la documentación requerida en el momento de atención médica de urgencias en el centro hospitalario concertado, (DNI, licencia Federativa, etc.); la documentación requerida que faltase, será enviada por fax al número de teléfono 917.003.073., lo antes posible, indicando el número de expediente que le fue dado cuando llamo al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE, para comunicar el accidente deportivo.

NOTA: El deportista o club que no cumpla con las normas establecidas en esta circular, deberá abonar la factura de la asistencia médica recibida, no siendo repercutible esta a la Federación Madrileña de Fútbol Sala, ni a MAPFRE.

5º.- PARTE DE ACCIDENTES DEPORTIVOS, CENTROS MÉDICOS CONCERTADOS y NÚMERO DE PÓLIZA:

En parte de accidentes deportivos está reflejado en el **Anexo I**.

Los centros concertados por MAPFRE VIDA, son los reflejados en el **Anexo II**.

El número de póliza exclusivo para Accidentes Deportivos ocurridos en las competiciones federadas de la Federación Madrileña de Fútbol Sala, es el siguiente: 0551480314026

6º.- Servicio de Ambulancias

La entidad aseguradora pone a disposición de los clubes el servicio de ambulancias concertado, solicitándose el servicio a través del **Centro de Atención 24 horas, teléfono nº 902-136524.**

7º.- EXCLUSIONES DE COBERTURAS:

- Accidentes provocados intencionadamente, mala fe o dolo por el asegurado.
- Accidentes ocasionados mediando negligencia o imprudencia respecto a lo establecido en el reglamento deportivo.
- Los accidentes que se sufran durante una situación de baja médica o deportiva.
- Los gastos médicos en centros no concertados, excepto la Urgencia Vital.
- Los accidentes ocasionados durante la participación en competiciones no federadas.
- Falta de cumplimiento del protocolo de comunicación del accidente producido.

Madrid, 24 de agosto de 2017.

Fdo.: José Vicente Callejo García,
SECRETARIO GENERAL F.M.F.S.



ANEXO I: PARTE DE ACCIDENTES PARA LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA



PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES

TOMADOR	FEDERACION MADRILEÑA DE FUTBOL SALA
Nº DE POLIZA	0551480314026
Nº DE EXPEDIENTE (1)	

(1) Referencia facilitada por la Compañía a la comunicación del accidente por parte de la Federación al tel. **902-136524**

DATOS DEL LESIONADO

NOMBRE Y APELLIDOS _____	DNI _____	EDAD _____
DOMICILIO _____	LOCALIDAD _____	
PROVINCIA _____	C.P. _____	TELÉFONO _____
Nº LICENCIA _____		

CERTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

D. _____, Con D.N.I. nº _____, en nombre y representación del Club abajo referenciado, certifica la ocurrencia del accidente cuyos datos se indican a continuación:

LUGAR DE OCURRENCIA: CLUB _____	CODIGO DE CLUB _____
DOMICILIO _____	TELÉFONO _____
FECHA DE OCURRENCIA _____	
FORMA DE OCURRENCIA _____	

ATENCIÓN SANITARIA EN _____

El perjudicado/lesionado del siniestro anteriormente descrito autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para:

- * El cumplimiento del propio contrato de seguro.
- * La valoración de los daños ocasionados en su persona.
- * La cuantificación, en su caso, de la indemnización que le corresponde.
- * El pago del importe de la referida indemnización.
- * Prevenir el fraude en la selección del riesgo y en la gestión de siniestros, incluso una vez extinguida la relación contractual.

Asimismo, acepta que los referidos datos personales sean cedidos, exclusivamente, a aquellas personas o entidades cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de las finalidades indicadas anteriormente, así como al tomador de la póliza de seguro, y que sus datos, incluidos los de salud, puedan ser comunicados entre la aseguradora y los médicos, centros sanitarios, hospitales u otras instituciones o personas, con la finalidad de cumplir, diseñar, controlar y ejecutar la prestación sanitaria, el reembolso o indemnización garantizada en el contrato de seguro y solicitar o verificar de dichos prestadores sanitarios las causas que motivan las prestaciones, reembolsos o indemnizaciones y, en su caso, recobrar los gastos, respetando, en todo caso, la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados. El fichero creado está ubicado en: Avda. General Perón Nº 40, 28020 Madrid, bajo la supervisión y control de MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados, mediante comunicación escrita.

Firma del Lesionado

Firma y Sello del representante de la Entidad

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

- ✓ Quedan cubiertos por ésta póliza los accidentes sufridos por los deportistas federados durante la práctica deportiva conforme a lo establecido en el R.D. 849/1993, de 4 de junio. Para ello se habrá de presentar la licencia y el D.N.I.
- ✓ La Federación, Club o Entidad Deportiva cumplimentará **en su totalidad** éste impreso y comunicará el accidente a MAPFRE a través del teléfono **902-136524**, donde le **facilitarán el número de expediente**, remitiendo posteriormente este impreso por fax a MAPFRE al número **91 700 30 73**.
- ✓ **Una vez facilitado el número de expediente**, el lesionado acudirá al **Centro Médico concertado por MAPFRE más cercano al lugar del accidente para ser atendido, donde hará entrega de este parte debidamente cumplimentado.**



ANEXO II

Cuadro Médico concertado por MAPFRE VIDA en la Comunidad de Madrid

La entidad aseguradora **MAPFRE VIDA**, pone a disposición de todos los deportistas afiliados a la F.M.F.S., una amplia red de hospitales, consultas traumatológicas, y centros de rehabilitación, distribuidos por la Comunidad de Madrid, además dispone de cuadro médico a nivel nacional para cualquier desplazamiento de los clubes.

El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia al teléfono 902 136 524, Centro de Atención 24 horas de MAPFRE.

Excepto por causa de urgencia vital, está totalmente prohibido acudir a centros no autorizados que no se encuentren en este Anexo II.

El deportista o el club como responsable de él, que acuda a un centro no autorizado, deberá de abonar la factura de la asistencia médica recibida, no siendo repercutible esta, a la Federación Madrileña de Fútbol Sala, ni a la entidad aseguradora **MAPFRE VIDA**.



URGENCIAS (24 HORAS) Y CENTROS MÉDICOS CONCERTADOS

28001	POLICLINICO SALUD 4 CLINISAS	C/ Castelló, 58	Madrid	91 3964709	L - V 08'00-21'00
28003	SANATORIO NTRA. SRA DE LA PALOMA	C/ de la Loma, 1	Madrid	91 5348207	24 horas
28007	CENTRO MEDICO MAESTRANZA SA	C/ Tellez, 30	Madrid	91 5020301	L-V 08:00-15:00 / 16:00-21:00 (v-16:00-20:00)
28007	HOSPITAL BEATA MARIA ANA	C/Doctor Esquerdo, 83	Madrid	91 4097423	24 horas
28015	HOSPITAL DE MADRID CONDE VALLE DE SUCHIL	Plaza Conde Valle Suchil, 16	Madrid	91 4476600	24 horas
28016	HOSPITAL SAN RAFAEL	C/Serrano, 199	Madrid	91 5649943	24 horas
28023	HOSPITAL PARDO DE ARAVACA	c/La Salle, 12 Aravaca	Madrid	91 5129000	24 horas
28035	CLINICA CENTRO	c/Ventisquero de la Condesa, 42	Madrid	91 7355757	24 horas
28043	CLINICA NTRA SRA DE AMERICA	c/Arturo Soria, 103	Madrid	91 4130061	24 horas
28050	HOSPITAL DE MADRID NORTE SANCHINARRO	c/Oña, 10	Madrid	91 7567800	24 horas
28110	VIPRESA CLINICA ALGETE	c/El Nogal, 2	Algete	91 6280503	L-V 08:00-19:00 / Agosto L-V 08:00-16:00
28200	CENTRO MEDICO SAN LORENZO DEL ESCORIAL	c/Velazquez, 17	San Lorenzo Escorial	91 8961020	L-V 09:00-21:00 / S y D 10:00 - 14:00
28220	CENTRO MEDICO AVERROES	c/Miguel Hernandez, 19	Majadahonda	91 6390838	L-V 08:00-21:00 / S 08:00 - 14:00
28223	HOSPITAL QUIRON MADRID	c/Diego de Velazquez, 1	Pozuelo de Alarcón	902 151016	24 horas
28223	CENTRO MEDICO SOMOSAGUAS	Camino de las Huertas, 6	Pozuelo de Alarcón	91 7991790	L-V 09:30-20:00
28250	HOSPITAL DE MADRID TORRELODONES	Av.castillo de Olivares s/n	Torrelodones	91 2675013	24 horas
28300	CLINICA ATLAS	c/Postas, 81	Aranjuez	91 8925373	L-V 08:00-21:00 / S y D 09:00 - 21:00
28340	CENTRO MEDICO VALDEMORO PLAZA	Plaza de la Constitucion, 2	Valdemoro	902 557322	L-V 08:00-21:00
28500	CENTRO MEDICO ARGANDA	Av. De los Derechos Humanos, 10	Arganda del rey	91 8757566	L-V 10:00-19:00
28660	HOSPITAL DE MADRID MONTEPRINCIPE	Av. Montepincipe, 25	Boadilla del Monte	91 7089928	24 horas
28690	HOSPITAL LOS MADROÑOS	c/Ctra.M-501 Km.17,900	Brunete	902 423200	24 horas
28701	CLINICA MADRID	Av. De España, 46	San Sebastián de los Reyes	91 6540022	L-V 09:00-21:00 / S y D 10:00 - 14:00
28770	LENDYFOLK ASSITANCES S.L.	c/Molino de Viento, 14	Colmenar Viejo	902 933017	L-V 08:30-20:30
28805	CENTRO MEDICO COMPLUTENSE	Av. De Guadalajara, 42	Alcalá de Henares	902 575780	L-V 09:00-21:00
28850	CLINICA CELLOSA (NOVACENSALUD)	c/Solana, 12	Torrejón de Ardoz	91 6753072	L-D 08:00-22:00
28864	CEMAJ ESPECIALIDADES Y EMERGENCIAS	Cr. Daganzo, 0	Ajalvir	91 8844089	L-V 08:00-20:30
28912	MEDICENTRO LEGANES	Av. De la Mancha, 23-25	Leganes	91 6881541	L-D 09:00-21:00
28922	HOSPITAL SUR	c/Estambul, 30	Alcorcón	91 6496600	24 horas
28934	IBERMEDIC	c/Rio Sella, 10	Móstoles	91 6475050	L-V 08:30-20:00 / S 08:30-13:30
28943	CLINICA MADRID	Av. De Europa, 21	Fuenlabrada	91 6084214	L-V 09:00-21:00
28945	CLINICA MADRID	Av. Leganés, 35	Fuenlabrada	91 6000754	L-V 10:00-14:00/16:00-21:00/S 10:00-14:00
28981	CLINICA WELLCARE MEDICA	Av. De las Lagunas, 4	Parla	91 6644545	L-V 08:00-21:00 / S 09:00 - 14:00
28801	SANATORIO VALLES	c/Santiago, 14	Alcalá de Henares	91 8883262	24 horas
28660	CENTRO MEDICO BOADILLA	Av. Nuevo Mundo, 14	Boadilla del Monte	91 6326040	L-V 08:00-21:00
28903	CENTRO ESPECIALIDADES MEDICAS GETAFE	c/Huelva, 1	Getafe	91 6018752	L-V 08:30-13:30/16:00-20:30
28210	URGENCIAS MEDICAS CEMEI	c/Dali, 23	Valdemorillo	91 8977210	L-V 10:00-14:00/18:00-20:00 / S 10:00-14:00